

RECEPCIÓN, REVISIÓN Y PROTOCOLO ANTIPLAGIO

1. Cuando se reciba un artículo, se asignará al editor¹ de sección correspondiente, siempre que cumpla con los siguientes requisitos: adecuarse a la **extensión** requerida y al “**Enfoque y alcance**” de la revista y tener una tasa de similitud aceptable (no mayor de 25%) en “**Compilatio**” (<https://www.compilatio.net/es>). Todos los artículos se someterán a análisis en esta herramienta anti-plagio tras ser recibidos.
2. Si se ha recurrido a la **inteligencia artificial** para la elaboración del artículo, deberá especificarse en qué ha consistido este uso al formalizar el envío y, si el artículo se acepta, también en una nota incluida en la versión publicada del mismo.
3. Las **siete secciones** de *Epos* son “Filología Hispánica (Lengua)”, “Filología Hispánica (Literatura)”, “Filología Inglesa (Lengua)”, “Filología Inglesa (Literatura)”, “Filología Francesa (Lengua y Literatura)”, “Filología Clásica (Lengua y Literatura)” y “Filología Italiana (Lengua y Literatura)”.
4. Cuando se asigne un artículo, el editor de sección hará una **primera valoración**. Si hay motivos de peso (extensión insuficiente o excesiva, dudas en cuanto a la originalidad, carencia de fundamentos científicos, redacción deficiente), podrá rechazarse el artículo sin que lo revisen los expertos, justificando la decisión al autor.
5. Si el artículo pasa esta primera criba, el editor de sección iniciará el proceso de **revisión por pares** asignándolo a dos expertos en la materia (sistema de “**doble ciego**”). Para ser aceptados para su publicación, todos los artículos

¹ Siempre que se utiliza el masculino genérico en este documento, se hace referencia tanto a mujeres como a hombres.

deben contar con dos informes favorables basados en los siguientes **criterios**: originalidad, interés científico, metodología, fuentes/bibliografía, resultados/conclusiones y redacción.

6. Si hay una discrepancia considerable entre las recomendaciones de los dos revisores, se remitirá el artículo a un **tercer revisor** para poder llegar a una decisión editorial.
7. Concluido el periodo de revisión, el editor de sección comunicará la **decisión editorial** al autor, aportando los **dos informes** de los revisores. Actualmente, la duración media del **proceso de revisión** es ligeramente superior a tres meses; en cualquier caso, nunca será superior a seis meses, a no ser que concurran circunstancias excepcionales.
8. Si se acepta el artículo con modificaciones, el editor de sección dará un **plazo de entrega** razonable al autor (en función de las modificaciones que deban introducirse) para que entregue una versión revisada.
9. Una vez recibida esta versión, el editor de sección revisará el artículo para aceptarlo definitivamente. Se procederá entonces a la **edición, maquetación y corrección de pruebas**. Siempre que sea posible, los artículos aceptados se publicarán en el siguiente número de *Epos*.